

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el Banco Nacional de Bolivia S.A. el 23 de septiembre de 2020, procedió al desembolso por un total de Bs17.500.000.- en favor de Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. en calidad de préstamo bajo Línea de Crédito.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Solidario S.A.

Ha comunicado que el 22 de septiembre de 2020, tomó conocimiento de las transferencias de acciones realizadas por el Accionista DANISH MICROFINANCE PARTNERS K/S a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., por un total de 1.999.125 acciones de Banco Solidario S.A., a favor de los compradores descritos a continuación:

COMPRADORES	Acciones a transferirse	ACCIONISTA VENDEDOR
Danish Sustainable Development Goals Investment Fund K/S	1.445.761	DANISH MICROFINANCE PARTNERS K/S
Pensionskassen for Sygeplejersker og Lægeseekretærer	265.712	
Pensionskassen for Socialrådgivere, Socialpædagoger og Kontorpersonale	151.139	
Pensionskassen for Sundhedsfaglige	117.011	
Pensionskassen for Farmakonomer	19.502	
TOTAL ACCIONES TRANSFERIDAS	1.999.125	

Banco Unión S.A.

Ha comunicado que a partir del 24 de septiembre de 2020, el Gerente General realizó los siguientes movimientos de personal:

- Designa al señor JUAN ROBERTO DELGADILLO POEPSSEL como GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍA, BANCA DIGITAL, PROYECTOS Y GESTIÓN DE PROCESOS en Oficina Nacional, quien ocupa el cargo a partir del 24 de septiembre de 2020.

- El 24 de septiembre de 2020, efectúa el cese de interinato del señor MARIO GERARDO LEMA GUTIERREZ como GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍA, BANCA DIGITAL, PROYECTOS Y GESTIÓN DE PROCESOS a.i. en Oficina Nacional, quien a partir de la citada fecha, retorna a ocupar funciones como SUBGERENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS en Oficina Nacional.

Ha comunicado que el 23 de septiembre de 2020, el Gerente General realizó los siguientes movimientos de personal:

- Designa al señor MARCO LUIS LAZCANO LOAYZA como GERENTE REGIONAL en la Regional La Paz, quien ocupa el cargo a partir del 23 de septiembre de 2020.

- Transfiere al señor EDUARDO MARCELO SILES TORRICO como GERENTE REGIONAL en la Regional Tarija a partir del 23 de septiembre de 2020, incorporándose el 12 de octubre de 2020, puesto que se encontrará brindando capacitación en la Regional La Paz y posteriormente hará uso de sus vacaciones, por lo que el señor Alvaro Miguel Bejarano Quiroga continuará ejerciendo las funciones de Gerente Regional Tarija a.i. hasta el 11 de octubre de 2020.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 24 de septiembre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°2 de los Bonos Subordinados BANCOSOL 2 - Emisión 3 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BANCOSOL 2.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°2 de la Emisión de BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISIÓN 3 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos SUBORDINADOS BANCOSOL 2, se realiza a partir del 24 de septiembre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 23 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los BONOS LAS LOMAS I – EMISIÓN 1 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: IEL-1-N1U-20.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 24 de septiembre de 2020, finalizó la cancelación del Cupón N°14 de los “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL II”, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra BSO-N3U-13.

Ha comunicado que Banco Solidario S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N°14 de los “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL II”, correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BSO-N3U-13. El pago se realiza a partir del 24 de septiembre de 2020.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Ha comunicado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la ampliación, por 90 días calendario, para la colocación primaria de los Bonos BNB II – Emisión 1, BNB II – Emisión 2 y BNB II – Emisión 3.

Banco Solidario S.A.

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N°14 de la Emisión denominada “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL II” Serie BSO-N3U-13, Cupón que se cancelará a partir del 24 de septiembre, en las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.

Resoluciones Administrativas

ASFI/439/2020 de 23 de septiembre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, el Patrimonio Autónomo denominado “PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO - BDP ST 052”, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO

DENOMINACIÓN

ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020 PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052

SEGUNDO.- Autorizar la inscripción de la emisión y la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN PRO MUJER IFD – BDP ST 052”, de acuerdo al siguiente registro:

NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA	NOMBRE DE LA EMISIÓN
ASFI/DSVSC-TD-PMK-004/2020	PMK-TD-NU	Valores de Titularización PRO MUJER IFD - BDP ST 052

TERCERO.- Instruir que, al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, instruir a BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por ASFI, para el control y vigilancia de la Emisión, cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por ASFI, para el control y vigilancia de la Emisión.

QUINTO.- Declarar que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, ASFI no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión, ni sobre la solvencia del Patrimonio Autónomo a cargo del cual se emiten Valores de Titularización de Contenido Crediticio. Asimismo, la información contenida en la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD, realizada por BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo autorizado y sus respectivas modificaciones, así como en el Prospecto de Emisión, son de exclusiva responsabilidad de la Sociedad de Titularización.